

INFORME DEL COMISARIO

Señores
MIZUR S.A.
Cuidad.-

Att: Junta General de Accionistas

En concordancia con lo que dispone la resolución # 92.1.1.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, en donde estipula los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios, pongo a vuestro conocimiento el resultado del análisis a los Estados Financieros del Ejercicio económico del año 2008 de MIZUR S.A. compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil.

- 1 Los Administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan y cumple con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2 La Gerencia de la empresa actúan dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan y cumple con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 3 Se contó con la colaboración de sus funcionarios, que permitieron verificar la correspondencia, libros de actas de sesiones de la Junta de Accionistas y comprobantes de soporte. Los libros de contabilidad están autorizados y se encuentran al día; la custodia y conversión de los bienes de la compañía, son adecuados, no existen bienes de terceros a cargo de la empresa.
- 4 La contabilidad refleja claramente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del Ejercicio Económico y controles internos claramente establecidos.
- 5 Las cifras de los Estados Financieros concuerdan con los registros en los libros de contabilidad de la empresa.
- 6 El orden del día de la Junta de Accionistas coinciden con el día de la convocatoria en la fecha y en los puntos a tratar.
- 7 En mi opinión los Estados Financieros que presenta MIZUR S.A. son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Guayaquil, Mayo 27 del 2009

Atentamente,


CBA Angela Baque
Reg # 0.11148

